



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 JUL. 2025

VISTA la Resolución S.G.S.S. N° 625/2025, del Expediente E-28293/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria de trabajo destinada a los agentes dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.S.S. N° 625/2025 se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 165/25 - 525, por la adquisición de indumentaria de trabajo destinada a los agentes dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 1 al 18, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 14.560.875,00)

Que visto el que la Orden de Compra N° 272/25 emitida a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L. no se condice con el informe de pre-adjudicación difundido en fecha 9 de junio de 2025 en el portal de compras, de ello se infiere que ha ocurrido un error en el sistema financiero durante la adjudicación definitiva.

Que a orden 78 obra NOTA-DGAF-MS-2571-2025 mediante la cual el Director de Compras y Contrataciones requiere dejar sin efecto a partir del día de su dictado la Resolución S.G.S.S. N° 625/25, a los fines de adecuar y rectificar las adjudicaciones en sistema, en concordancia con la elección plasmada en informe de pre-adjudicación

Que en razón de lo anteriormente expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución S.G.S.S. N° 625/2025.

Que el Decreto Provincial N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, establece que el órgano competente para dictar el acto será quien hubiere autorizado su convocatoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3177/23 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día de su dictado, la Resolución S.G.S.S. N° 625/2025. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000649

RESOLUCIÓN S.G.S.S. N°

/25.

M.S.
CS

COPIA TIEN
DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Javier Andrés BARRIOS
Secretaría de Gestión de
Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD